ADENDA N° 01/2019

Caaguazú, 21 de mayo de 2019

Ref.: **LPN Nº 02/2019- ID 356.233**

La Municipalidad de Caaguazú comunica a los oferentes participantes de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas" que a través de la presente Adenda se procede a realizar modificaciones, que pasarán a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.-.----------

Fecha de Apertura

Fecha y Hora Entrega Ofertas : 30/05/2019 08:00

Fecha y Hora Apertura Ofertas : 30/05/2019 08:30

SECCIÓN I

DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 7	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20% (setenta por ciento

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.11. REGISTROS SANITARIOS

b) Para la firma del contrato, La empresa adjudicada, deberá contar con la Constancia de Habilitación – "**Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26 o 17,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El contratista presentará la solicitud de pago a través de la Secretaría Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, Las actas de entrega de raciones por día, Nota de Remisión, Planilla Resumen de Raciones por día, Factura Crédito que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. El CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A - Personas Físicas / Jurídicas
5. Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

B - Documentos. Consorcios
5. Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26 o 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

……

Sergio Rafael Guillen Aranda
Encargado U.O.C

.